

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 23 SEP. 2026

Señor (a)

PETICIONARIO (A) ANÓNIMO (A)

Publicar en Página Web

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicado ANLA 20266201290072 del 7 de septiembre de 2026, contaminación aire por emisiones asfaltos Medellín.

Expediente: PQRS-54692-2026.

Respetado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual, solicita lo siguiente:

“... DENUNCIO QUE LA EMPRESA ASFALTOS MEDELLIN, UBICADA EN LA CLL 31 F 100 - 10 BELEN AGUAS FRIAS VIENE GENERANDO ALTA CONTAMINACION DEL AIRE LO QUE AFECTA A LAS COMUNAS 11,12,13, 16 Y EL CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA POR PRODUCCION DE MEZCLA ASFALTICA EN CLIENTE A TRAVÉS DE CHIMENEA EMITE DIOXIDO DE CARBONO, DIOXIDO DE AZUFRE, OXIDOS DE NITROGENO Y DERIVADOS DEL CALENTAMIENTO AGREGADOS DEL PETROLEO. ESTOS COMPONENTES ESTAN AFECTANDO LA SALUD DE LA POBLACION PRODUCIENDO ENFERMEDADES RESPIRATORIAS A LAS PERSONAS Y MASCOTAS, NO TIENEN PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL DE LAS EMISIONES. SOLICITO QUE EL ANLA SANCIONE ESTA EMPRESA PORQUE EL QUE CONTAMINA PAGA.”

Esta Entidad, en ejercicio de las funciones y competencias conferidas por el Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011¹, y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020², en concordancia con lo dispuesto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993³, y el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015⁴, emite respuesta a su petición en el siguiente sentido:

Se realizó la consulta con la base de datos geográfica de ANLA consolidada a la fecha, de proyectos licenciados y en evaluación en el área de interés, estableciendo que se encuentra superposición con los siguientes proyectos competencia de esta Autoridad Nacional en el área de interés, tal como se observa en la figura adjunta.

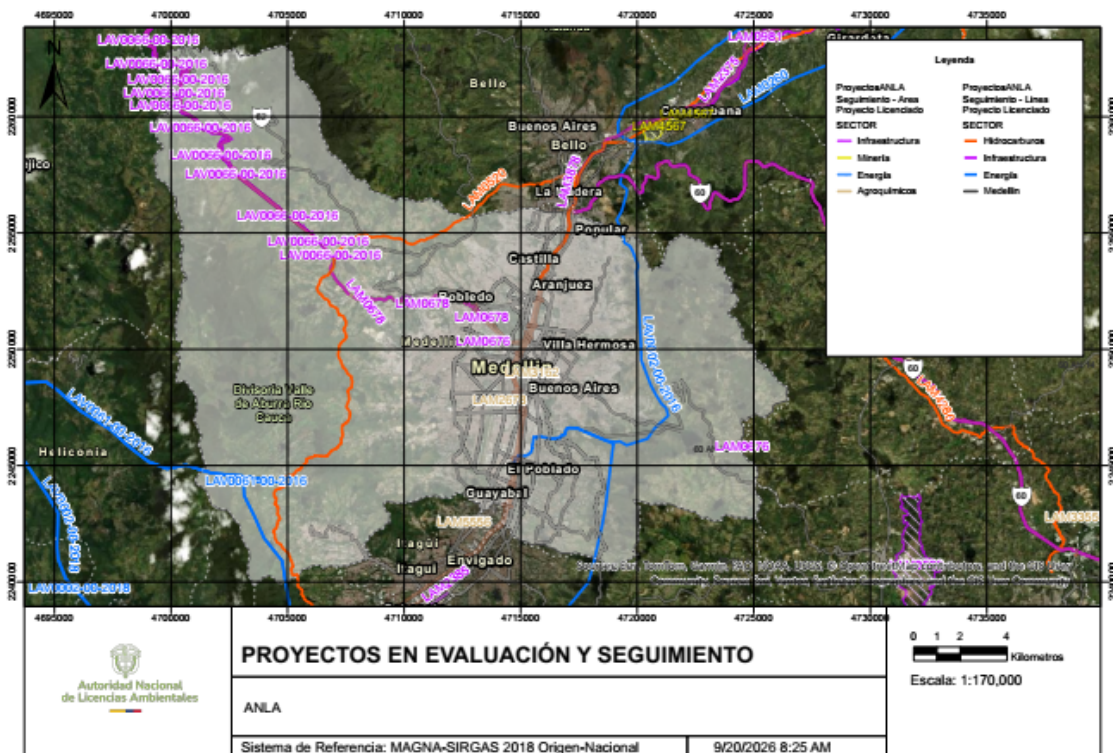
¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

³ Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Imagen 1. Proyectos en evaluación y seguimiento en el área de interés



Fuente: Salida Gráfica Servicios Geoespaciales, ANLA, 2026.

Tabla 1. Proyectos en evaluación y seguimiento en el área de interés

Expediente	Sector	Operador	Proyecto	Acto administrativo que otorga licencia ambiental	Estado
LAV0061-00-2016	Energía	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. Isa	Conexión Antioquia-Medellín-Ancon Sur y Líneas de Transmisión Asociadas A 500/230Kv	Resolución 441 del 24 de abril de 2017	Activo, en operación
LAM2678	Agroquímicos	Comercializador a Biocaribe S.A.S.	Planta De Producción de Hongos Entomopatógenos , Antagonistas y Nematicidas	Resolución 910 del 5 de agosto de 2004	Terminada mediante Resolución 3039 del 22 de diciembre de 2022
LAM3162	Agroquímicos	Laboratorio Agar	Establecimiento de Medidas de Manejo Ambiental para una Planta Productora de Plaguicidas Químicos.	Resolución 1030 del 29 de julio de 2005	Activo, en operación
LAM0676	Infraestructura	Colomsat S.A. en reestructuración	Construcción, instalación y funcionamiento de una red de valor agregado	Resolución 1281 del 24 de diciembre de 1998	Terminada mediante Resolución 2528 del 15 de noviembre de 2024
LAM0678	Infraestructura	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Construcción de la conexión vial de los Valles de Aburrá y del Río Cauca	Resolución 0762 del 15 de agosto de 1997	Activo, en operación
LAV0066-00-2016	Infraestructura	Sociedad Desarrollo Vial al Mar S.A.S – DEVIMAR S.A.S.	Modificación de la Licencia Ambiental Res 00606/17 para el Polígono La Frisola y Polvorín dentro del Proyecto Construcción de la Segunda Calzada Túnel -	Resolución 0606 del 25 de mayo de 2017	Activo, en operación

Expediente	Sector	Operador	Proyecto	Acto administrativo que otorga licencia ambiental	Estado
			San Jerónimo Uf 1 Y 3 de la Autopista al Mar 1		
LAM0346	Infraestructura	Concesionario Vial DEVIMED S.A.	Construcción de la Segunda Calzada Medellín-Marinilla, en la Autopista Bogotá-Medellín	Resolución 760 del 15 de agosto 1997	Activo, en operación
LAM0520	Hidrocarburos	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	Sebastopol-Medellín-Cartago	Resolución 978 del 6 de septiembre de 1995	Activo, en operación
LAM3878	Infraestructura	Concesión Aburra Norte S.A.S.	Construcción Doble Calzada Bello Hatillo Tramo Solla-Niquia	Resolución 1691 del 24 de septiembre de 2007	Terminada mediante Resolución 1100 del 23 de junio de 2020
LAM4280	Hidrocarburos	Transmetano E.S.P. S.A.	Gasoducto Sabastapol Medellín al Oriente Antioqueño	Resolución 1878 del 30 de septiembre de 2009	Activo, en operación
LAV0002-00-2016	Energía	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Construcción Subestación a 230Kv en predios de la Subestación Guayabal a 110Kv y su línea de Transmisión Bello — Guayabal — Ancón Sur a 230Kv	Resolución 826 del 25 de mayo de 2016	Activo, en operación

Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), ANLA, 2026.

Una vez revisados los proyectos licenciados en la ciudad de Medellín, se pudo confirmar que no se han otorgado licencias ambientales a nombre de la empresa **ASFALTOS MEDELLÍN** por parte de esta Autoridad Nacional.

Adicionalmente, se procedió a identificar los Permisos Fuera de Licencia – PFL para la ciudad de Medellín, y no se encontraron permisos otorgados por esta Autoridad Nacional a nombre de la empresa mencionada en su petición.

Se remite copia de la salida gráfica antes citada y del reporte de permisos fuera de licencia otorgados por esta Autoridad en la ciudad de Medellín adjunto a este oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Así las cosas y como quiera que, en este caso, las solicitudes realizadas, no son de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se informa que haciendo prevalecer el principio general contemplado en el artículo 121 de la Constitución Política que a la letra dice: “*Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley*”⁵, y acogido en lo dispuesto en el artículo 21⁶ de la Ley 1437 de 2011⁷, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015⁸, se procedió a realizar traslado mediante oficio con **radicado ANLA 20262301099801 del 21 de septiembre de 2026** al área Metropolitana del Valle de Aburrá, con el fin de que atiendan lo requerido según las funciones y competencias y en los términos de ley correspondientes.

En los anteriores términos se da respuesta a su comunicación, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015), a través de los siguientes canales:

- Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua;
- Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co;
- Correo Electrónico licencias@anla.gov.co;
- Buzón de – [PQRSD](#) –;
- GEOVISOR – [SIAC](#) –, para acceder a la información geográfica de los proyectos;
- Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA;
- WhatsApp +57 3102706713;
- Línea Telefónica directa 2540111;
- Línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través del mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

⁵ Reglamentado en el artículo 5 de la Ley 489 de 1998 “Los organismos y entidades administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo...”

⁶ ARTÍCULO 21. **FUNCIONARIO SIN COMPETENCIA.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

⁷ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

⁸ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Radicación: 20262301116181

Fecha: 23 SEP. 2026

Recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de [PQRS](#) indicando solamente el número de radicado.

Finalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

**NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS**

Elaboró:
LEONARDO RAMOS PAEZ (CONTRATISTA)

Revisó:
ISABEL CRISTINA CORREDOR HERNANDEZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para: Señores
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ
atencionausuario@metropol.gov.co
Carrera 53 No. 40A - 31
Medellín – Antioquia.

Anexos: Salida Gráfica Servicios Geoespaciales ANLA 2026
PFL
Radicado ANLA No. 20262301099801 del 21 de septiembre de 2026

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 21 SEP. 2026

Señores

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ

atencionausuario@metropol.gov.co

Carrera 53 No. 40A - 31

Medellín - Antioquia.

Asunto: Traslado de la comunicación con radicado ANLA No. 20266201290072 del 7 de septiembre de 2026, Denuncia anónima contaminación aire por emisiones asfaltos Medellín.

Expediente: PQRS-54692-2026.

Respetados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante el radicado referenciado en el asunto, esta Autoridad Nacional recibió solicitud remitida por un petionario anónimo, relacionada con la denuncia por contaminación del aire relacionada con las emisiones provenientes de la empresa Asfaltos Medellín, y en la cual indica:

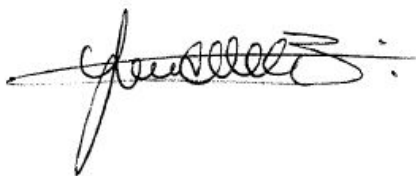
"... DENUNCIO QUE LA EMPRESA ASFALTOS MEDELLIN, UBICADA EN LA CLL 31 F 100 - 10 BELEN AGUAS FRIAS VIENE GENERANDO ALTA CONTAMINACION DEL AIRE LO QUE AFECTA A LAS COMUNAS 11,12,13, 16 Y EL CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA POR PRODUCCION DE MEZCLA ASFALTICA EN CLIENTE A TRAVÉS DE CHIMENEA EMITE DIOXIDO DE CARBONO, DIOXIDO DE AZUFRE, OXIDOS DE NITROGENO Y DERIVADOS DEL CALENTAMIENTO AGREGADOS DEL PETROLEO. ESTOS COMPONENTES ESTAN AFECTANDO LA SALUD DE LA POBLACION PRODUCIENDO ENFERMEDADES RESPIRATORIAS A LAS PERSONAS Y MASCOTAS, NO TIENEN PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL DE LAS EMISIONES. SOLICITO QUE EL ANLA SANCIONE ESTA EMPRESA PORQUE EL QUE CONTAMINA PAGA." (sic)

Teniendo en cuenta que la empresa mencionada en la denuncia no cuenta con licencias ambientales ni permisos fuera de licencia otorgados por esta Autoridad Nacional en la ciudad de Medellín, se informa que esta Autoridad Ambiental encuentra que no es competente para pronunciarse de fondo y procede a dar aplicación al principio general contemplado en el artículo 121 de la Constitución Política que indica: "(...) Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (...)", por lo cual se hace

necesario acogerse a lo dispuesto en el artículo 21¹ de la Ley 1437 de 2011², sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015³; con el fin de que atiendan lo requerido por el peticionario de acuerdo con sus funciones y competencias, en los términos de ley correspondientes.

Para tal efecto, se remite la solicitud anteriormente referenciada. Se solicita respetuosamente responder a esta Autoridad Nacional haciendo alusión al expediente PQRSD-54692-2026 y al número de radicado que aparece en la parte superior derecha de este oficio.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
LEONARDO RAMOS PAEZ (CONTRATISTA)

Revisó:
ISABEL CRISTINA CORREDOR HERNANDEZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para: No

Anexos: PQRSD-54692-2026

Medio de Envío: Correo Electrónico

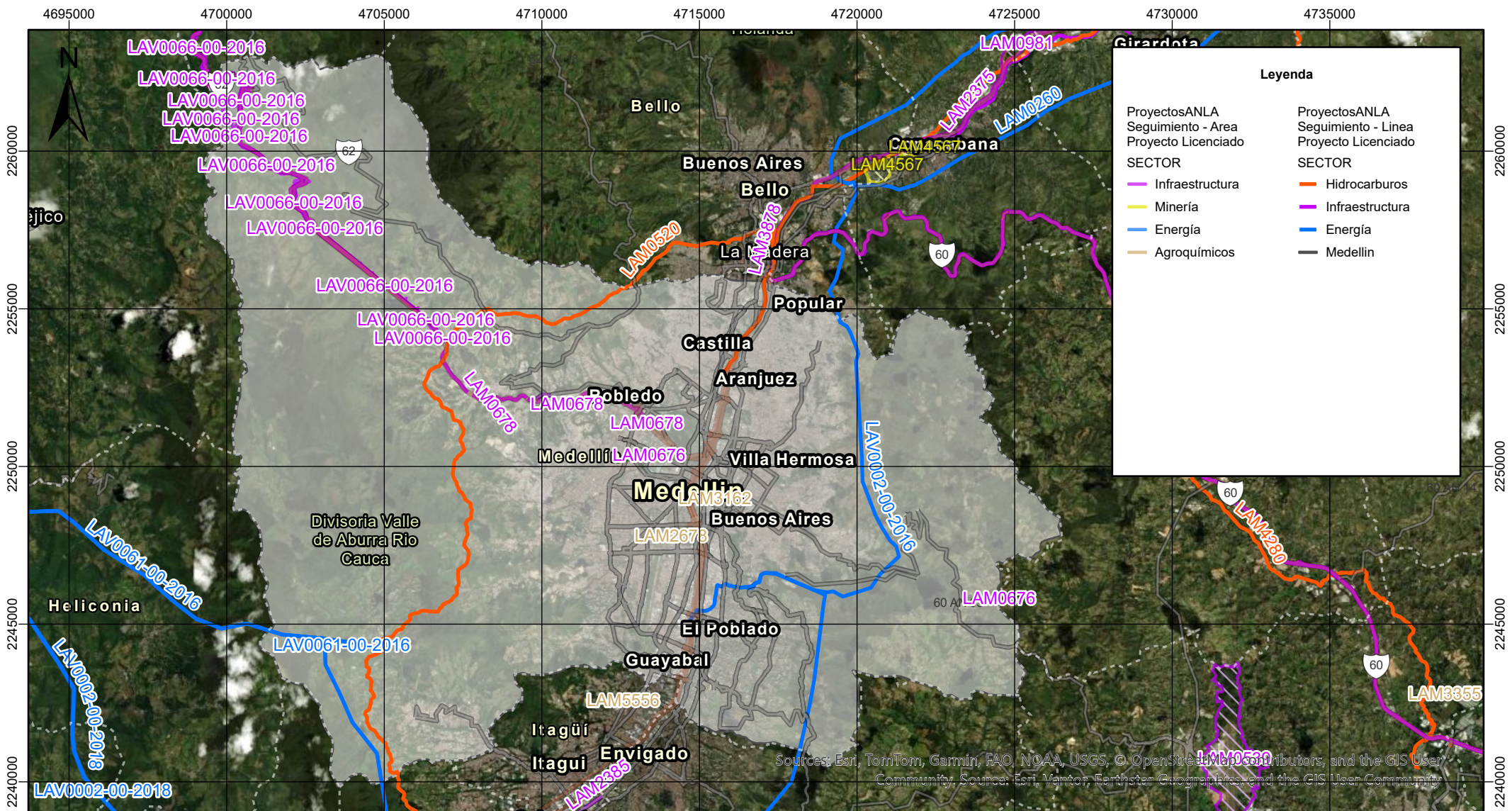
Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

¹ ARTÍCULO 21. **FUNCIONARIO SIN COMPETENCIA.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

² Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Leyenda

ProyectosANLA
Seguimiento - Area
Proyecto Licenciado

SECTOR

Infraestructura

Minería

Energía

Agroquímicos

ProyectosANLA
Seguimiento - Linea
Proyecto Licenciado

SECTOR

Hidrocarburos

Infraestructura

Energía

Medellin



PROYECTOS EN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANLA

Sistema de Referencia: MAGNA-SIRGAS 2018 Origen-Nacional

9/20/2026 8:25 AM



Escala: 1:170,000

 Autoridad Nacional Licencias Ambiente	PERMISOS FUERA DE LICENCIA REGIONALIZACIÓN Y CENTRO DE MONITOREO SIPTA – SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	Página 1 de 7
---	---	------------------------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE REVISIÓN					
NOMBRE DEL ÁREA			EXPEDIENTE		
MEDELLIN			PQRSD-54692-2026		
ALTITUD MÍN (m.s.n.m.)			ALTITUD MÁX (m.s.n.m.)		
1564.0			2519.0		
ÁREA DEL PROYECTO (Ha)					
37344.04					
ÁREA REGIONALIZADA		LINK DEL REPORTE		AÑO REPORTE	
CH Porce-Nechí-Nare-Bajo Cauca		https://www.anla.gov.co/documentos/biblioteca/27-01-2021-anla-porce-nechi,nare-y-bajo-cauca.pdf		2018	
(SZH) Nechí, Tarazá y de manera parcial las SHZ		https://www.anla.gov.co/images/documentos/reportes-alertas/2023-11-07-anla-reporte-alertas-szh-mechi.pdf		2023	
ESTRATEGIA DE MONITOREO		COMPONENTE		ÁREA (%)	
VMM		Hídrico Superficial		0.11	
REGIÓN DE SEGUIMIENTO		ÁREA (%)			
Pacífico - Río Cauca		100.0			
PERMISOS DE USO Y APROVECHAMIENTO FUERA DE LICENCIA					
CAPTACIÓN DE AGUA SUPERFICIAL					
EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	USUARIO	ESTADO	FUENTE HÍDRICA	ACTO ADMINISTRATIVO - ENTIDAD
ASU0037-00	Concesión de Aguas superficiales, para el Proyecto denominado Centro de Conservación de la Biodiversidad La Aguada	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA.	Archivado	Afluente de la Quebrada La Aguada	Sin información
CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA					
EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	USUARIO	ESTADO	FUENTE HÍDRICA	ACTO ADMINISTRATIVO - ENTIDAD
Dentro del área en estudio, no existen permisos de captaciones de agua subterránea por fuera de licencia otorgados por la ANLA					
PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA					
EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	USUARIO	ESTADO	FUENTE HÍDRICA	ACTO ADMINISTRATIVO - ENTIDAD
Dentro del área en estudio, no existen permisos de exploración de agua subterránea por fuera de licencia otorgados por la ANLA					
VERTIMIENTO A CUERPO DE AGUA					
EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	USUARIO	ESTADO	FUENTE HÍDRICA	ACTO ADMINISTRATIVO - ENTIDAD
Dentro del área en estudio, no existen permisos de vertimientos a cuerpos de agua por fuera de licencia otorgados por la ANLA					
OCUPACIONES DE CAUCE					
EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	USUARIO	ESTADO	FUENTE HÍDRICA	ACTO ADMINISTRATIVO - ENTIDAD
POC0001-00-2017	Permiso de Ocupación de Cauce para las obras del proyecto denominado Centro de Conservación de la Biodiversidad la Aguada, sobre la Quebrada la Aguada, Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA,	Archivado	Afluente quebrada la Aguada	Resolución 375 de 06/04/2017
POC0001-00-2020	Ocupación de cauce sobre la quebrada El	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Seguimiento	Quebrada El Burro	Resolución 733 de 20/04/2020

 Autoridad Nacional Licencias Ambientales	PERMISOS FUERA DE LICENCIA REGIONALIZACIÓN Y CENTRO DE MONITOREO SIPTA – SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	Página 2 de 7
---	--	------------------------------------

	Burro, para la construcción de un box culvert, en el proyecto denominado "Tramo 2 vial Carabobo Norte"				
POC0002-00-2020	Ocupación de cauce sobre la quebrada La Rosa, para la construcción de un box culvert y un canal en el proyecto denominado "Tramo 2 vial Carabobo norte"	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Evaluación	Quebrada La Rosa	Sin información
POC0003-00-2023	Ampliación de Sección Vial y Boxculvert Santa Cruz	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Medio Ambiente	Seguimiento	Rio Medellin	Resolución 463 de 19/03/2024
POC0004-00-2023	Obras de emergencia sobre la estructura hidráulica del rio Medellín Aburrá, para estabilizar las estructuras de contención en la banca de la vía férrea a la altura de las interestaciones Poblado-Aguacatala-Ayurá- Envigado	TELVAL SAS	Seguimiento	Rio Medellin	Resolución 279 de 22/02/2024
POC0007-00-2019	Ocupación de cauce sobre la quebrada La Picacha para la ejecución de obras hidráulicas en la carrera 100 con calle 31F, Belén, Sector Las Violetas Comuna 16 y Comuna 70, corregimiento de Altavista - Municipio de Medellín - Antioquia,	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Seguimiento	Afluente quebrada La Picacha	Resolución 2527 de 24/12/2019
POC0007-00-2019	Ocupación de cauce sobre la quebrada La Picacha para la ejecución de obras hidráulicas en la carrera 100 con calle 31F, Belén, Sector Las Violetas Comuna 16 y Comuna 70, corregimiento de Altavista - Municipio de	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Seguimiento	Quebrada La Picacha	Resolución 2527 de 24/12/2019

 Autoridad Nacional Licencias Ambiente	PERMISOS FUERA DE LICENCIA REGIONALIZACIÓN Y CENTRO DE MONITOREO SIPTA – SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	Página 3 de 7
---	--	------------------------------------

	Medellín - Antioquia,				
POC0010-00-2019	Autorización de ocupación de cauce sobre la quebrada Juan Bobo, para la ejecución de un box culvert en el marco del proyecto denominado "Tramo 2 vial Carabobo norte", en jurisdicción del municipio de Medellín – Antioquia,	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Seguimiento	Quebrada Juan Bobo	Resolución 380 de 09/03/2020
POC0012	Construcción del intercambio vial de la CRA 80 en el municipio de Medellin	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA -AMVA-	Archivado	Quebrada La Iguana	Resolución 2061 de 21/10/2010
POC0012-00-2019	Autorización de ocupación de cauce sobre la quebrada Santa Cruz, para la ejecución de un box culvert en el marco del proyecto denominado "Tramo 2 vial Carabobo norte", en jurisdicción del municipio de Medellín – Antioquia,	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Evaluación	Quebrada Santa Cruz	Sin información
POC0013-00-2019	Autorización de ocupación de cauce sobre la quebrada La Francia, para la ejecución de un box culvert en el marco del proyecto denominado "Tramo 2 vial Carabobo norte", en jurisdicción del municipio de Medellín – Antioquia,	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Seguimiento	Quebrada La Francia	Resolución 317 de 25/02/2020
POC0014	CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL QUEBRADA EL SALADO BARRIO SAN JAVIER COMUNA 13 DE MEDELLÍN (tramo 1 entre las calles 40 y 44)"	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA -AMVA-	Archivado	Quebrada El Salado	Resolución 2062 de 21/10/2010
POC0047-00	Autorización de ocupación de cauce para el desarrollo del proyecto	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Seguimiento	Afluente de la quebrada El Saperó 1	Resolución 768 de 04/07/2017

	denominado «Ruta de Campeones»				
POC0047-00	Autorización de ocupación de cauce para el desarrollo del proyecto denominado «Ruta de Campeones»	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Seguimiento	Quebrada El Sapero	Resolución 768 de 04/07/2017
POC0047-00	Autorización de ocupación de cauce para el desarrollo del proyecto denominado «Ruta de Campeones»	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Seguimiento	Quebrada El Sapero 1	Resolución 768 de 04/07/2017
POC0048-00	Permiso de Ocupación de Cauce para las obras del proyecto Ecoparque Quebrada La Castro, enmarcado dentro del Jardín Circunvalar de Medellín – JCM, el cual hace parte del Cinturón Verde Metropolitano,	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Seguimiento	Quebrada La Castro	Resolución 694 de 11/06/2015
POC0049-00	Permiso de Ocupación de Cauce, para el desarrollo del proyecto “Ecoparque Villa Turbay”	ÁREA METROPOLITAN A DEL VALLE DE ABURRA -AMVA-	Archivado	Quebrada La Meditadora	Sin información
POC0056-00	Permiso de Ocupación de Cauce para el proyecto “Construcción de un Puente Peatonal Elevado en Concreto”, sobre la quebrada El Rincón, Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia,	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Seguimiento	Quebrada El Rincón	Resolución 1065 de 04/09/2017
POC0078-00	Autorización de ocupación de cauce para el proyecto denominado “Construcción de tramo de las vías carrera 65 entre la calle 104 y la quebrada la madera, Carabobo entre calles 82ª y 97 y calle 124 entre carreras 49 y	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Seguimiento	Afluente de la quebrada La Bermejala	Resolución 1609 de 15/08/2019

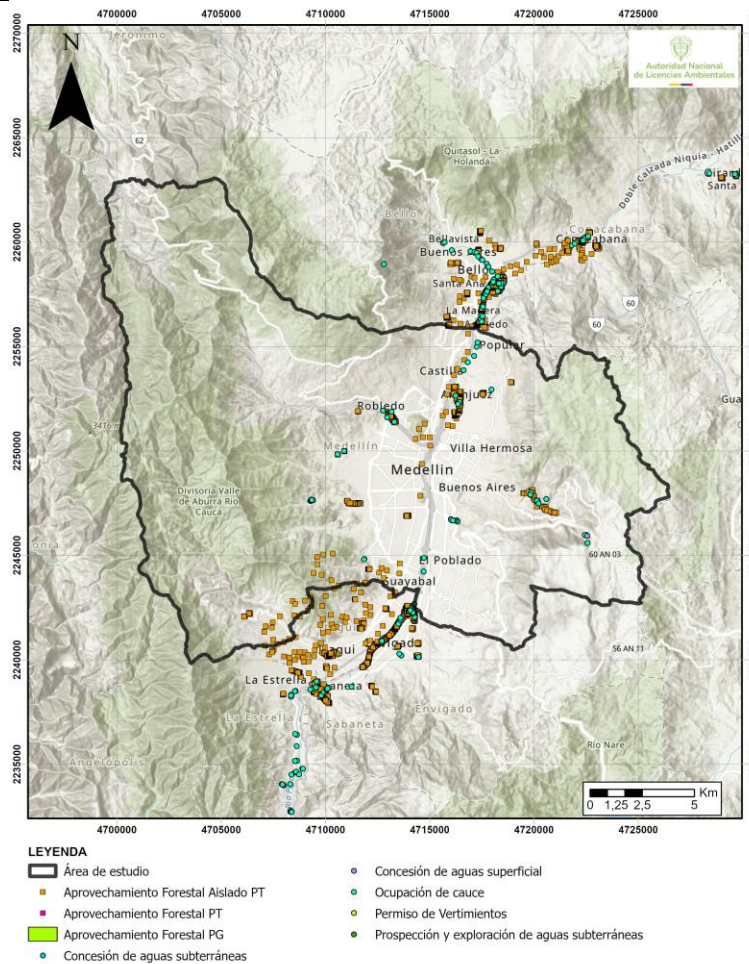
 Autoridad Nacional Licencias Ambientales	PERMISOS FUERA DE LICENCIA REGIONALIZACIÓN Y CENTRO DE MONITOREO SIPTA – SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	Página 5 de 7
---	--	---------------

	49b", Ubicados en el Municipio				
POC0078-00	Autorización de ocupación de cauce para el proyecto denominado "Construcción de tramo de las vías carrera 65 entre la calle 104 y la quebrada la madera, Carabobo entre calles 82ª y 97 y calle 124 entre carreras 49 y 49b", Ubicados en el Municipio	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Seguimiento	Quebrada La Bermejala	Resolución 1609 de 15/08/2019
POC0093-00	Ejecución de obras hidráulicas sobre la quebrada El Indio, en jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, departamento de Antioquia; en el marco del Decreto 0989 del 26 de octubre de 2020, con fundamento en l	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Medio Ambiente	Archivado	Quebrada El Indio	Resolución 289 de 17/02/2023

APROVECHAMIENTO FORESTAL AISLADO

EXPEDIENTE	SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	OPERADOR	ACTO ADMINISTRATIVO - ENTIDAD	VOLUMEN TOTAL
AFC0138	Infraestructura	Construcción del Intercambio Vial de la Cra. 80 en el municipio de Medellín	Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA-	Resolución 1514 de 28/06/2011	0.3
AFC0138	Infraestructura	Construcción del Intercambio Vial de la Cra. 80 en el municipio de Medellín	Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA-	Resolución 2028 de 28/06/2011	11.28
AFC0138	Infraestructura	Construcción del Intercambio Vial de la Cra. 80 en el municipio de Medellín	Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA-	Resolución 377 de 25/04/2013	11.36
AFC0139	Infraestructura	Construcción del Parque Lineal quebrada El Salado barrio San Javier comuna 13 de Medellín (Tramo 1 entre las calles 40 y 44)	Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA-	Resolución 2029 de 15/10/2010	22.5
AFC0139	Infraestructura	Construcción del Parque Lineal quebrada El Salado barrio San Javier comuna 13 de Medellín (Tramo 1 entre las calles 40 y 44)	Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA-	Resolución 759 de 19/04/2011	0.15
AFC0141	Infraestructura	Permiso para Aprovechamiento de árboles en redes ecológicas urbanas en los municipios de Medellín, Bello, Itagui y Copacabana.	Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA-	Resolución 2200 de 05/11/2010	19.3
AFC0250-00	Infraestructura	Permiso para Aprovechamiento de árboles en Ruta de Campeones en	Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA-	Resolución 1519 de 09/12/2016	48.32

APROVECHAMIENTO FORESTAL PG							
EXPEDIENTE	SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	OPERADOR	ACTO ADMINISTRATIVO - ENTIDAD	NOMBRE APROVECHAMIENTO	INDIVIDUOS	VOLUMEN ESTIMADO
Dentro del área en estudio, no existen permisos de aprovechamiento forestal por fuera de licencia otorgados por la ANLA							
APROVECHAMIENTO FORESTAL PT							
EXPEDIENTE	SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO			OPERADOR		VOLUMEN TOTAL
Dentro del área en estudio, no existen permisos de aprovechamiento forestal por fuera de licencia otorgados por la ANLA							
LOCALIZACIÓN DE LOS PERMISOS DE USO Y APROVECHAMIENTO FUERA DE LICENCIA							



Fuente de la información: Permisos de uso y aprovechamiento fuera de licencia - Información disponible en la BDC (gdbanla.sipta) a la fecha de la generación del informe